NACIONAL

Publican la versión estenográfica que evidencia las acciones tomadas para desechar ley eléctrica de 2021

10 de febrero de 2024 · 2 min de lectura



Se publicó la versión estenográfica de la sesión privada del 31 de enero de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en donde el ministro Alberto Pérez Dayán se negó a aceptar una solicitud de la ministra Lenia Batres para mantener la lista de la resolución del amparo de revisión que fungió como base para que se declararan inconstitucionales diversos apartados de la Ley de la Industria Eléctrica.

De igual forma, dicho documento reveló que el ministro Javier Laynez Potisek se negó a que el expediente relacionado con impugnaciones de constitucionalidad contra la ley de electricidad y la manera en que abrió a posibilidad a Alberto Pérez Dayán de emitir “voto de calidad” y con ello se declararan diversos apartados de la norma.

En la versión estenográfica de la sesión pone en evidencia que Laynez recurrió a motivos personales para declararse impedido en lugar de considerar el recurso de la Secretaría de Energía.

En ese sentido, la ministra Batres había solicitado que tato el expediente a cargo de Pérez Dayán como el de Laynez se quedaran en lista, sin embargo, el presidente de la segunda sala, Pérez Dayan, no atendió la solicitud.

Por su parte, el ministro Pérez Dayán tomó la decisión de que se votara, en primer lugar, sobre el impedimento de Laynez, por lo que dicha votación quedó con dos votos a favor y dos en contra y en consecuencia decretó su “voto de calidad”, por lo que se declararon inconstitucionales varios preceptos de la Ley de la Industria Eléctrica de 2021

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/publican-la-version-estenografica-que-evidencia-las-acciones-tomadas-para-desechar-ley-electrica-de-2021
Descargado el 22 de noviembre de 2026.